

RESUMEN

POLÍTICA INTERACCIONES CON PACIENTES Y ORGANIZACIONES DE DEFENSORÍA DE PACIENTES

La política es aplicable para todas las actividades de **Interacciones con Pacientes y Organizaciones de Defensoría de Pacientes (ODP)**, realizadas por cualquier directivo o colaborador de Stendhal y terceros que actúen en su representación, autorizados para llevar a cabo la interacción, las cuales se guían por los siguientes lineamientos:

- 1 Consideramos **legítimo y genuino el interés de conocer la perspectiva de los pacientes** referente a las necesidades del diagnóstico y tratamiento para mejorar el acceso a ellos. Así como, **el interés de los pacientes** para conocer información **sobre el progreso** (en perspectiva) del desarrollo **de las terapias** comercializadas por Stendhal.
- 2 Las Interacciones con Pacientes deben ser **transparentes** y en todo momento cumplir plenamente con los **más altos estándares éticos**.
- 3 Queda **prohibida cualquier forma de promoción de medicamentos dirigida a pacientes** que interfiera con la prescripción o indicaciones del médico tratante.
- 4 **No se otorgan apoyos financieros o en especie directamente a pacientes**, todos los casos deben ser manejados a través de una ODP.

Algunas **actividades reguladas** por esta Política son:

- a Lineamiento para los Programas de Apoyo a Pacientes (PAP).
- b Lineamiento de Interacciones con ODP.